

Se dio otra comunicacion de la misma Diputacion Prov.  
de siete de este mes, por el Sr. Intendente en  
pedir el Presupuesto de gastos Municipa-  
les, segun lo mandado en Circular de 26 de  
el anterior: Su Vista acordaron se forme y remi-  
ta con arreglo al ultimo Presupuesto para los Pro-  
tos, y segun el Reglam.<sup>to</sup> y ordenes posteriores para  
los pagos

En mismo se dio una en oficio del Sr. Intendente  
de Curado de la Prov., pidiendo el pago de el importe  
de los Sumarios de la Santa Cruz e Indulgencias en el  
en el presente ano, y ayo operacion de apremio: Su  
Vista acordaron se presenga a el receptor de  
partidos de Sumarios D. Blas Romero, el pago  
de lo recaudado dentro de quinze dias, siendo respon-  
sable de qualq. recourenimiento

El Boletin n.º 226 inserta una orden del Sr. Intendente  
Político, expresiva de persecucion de desertores: Su  
Vista acordaron su cumplimiento, encargando a los  
Sres. de Real y depend.<sup>tes</sup> de Justicia, de su noticia  
al Sr. Intendente de lo que se par hay en esta Villa  
para determinar lo conveniente

El Boletin n.º 228 inserta la Ley de Diputaciones  
Provinciales: Su Vista acordaron su cumplimiento

El mismo comprende un R.º Decreto sobre el dispen-  
te de Cano y pesca: Pero para que a las embarcacio-  
nes de Venezuela y Montevideo se admitan en toda  
la Peninsula e Islas Adyacentes, con sujecion a las  
Leyes respecto al Estrangero, y conforme a las demas  
Naciones Amigas: Otra Circular de la Diputa-  
cion Prov. pidiendo nota de lo suministrado a la  
Fleeta, y no se tenga recibo de sus abor, en el punto

